



RESOLUCION ADMINISTRATIVA GERENCIA GENERAL No. 23-12: COMITÉ PERMANENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de enero del año 2007 fue creado mediante disposición administrativa de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social el Comité de Compras y Licitación de Bienes, Obras y Servicios del CNSS;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 490-07 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado en su Artículo 90 establece que el Comité de Licitación de las instituciones gubernamentales estará constituido por cinco miembros, a saber: el Superior Jerárquico de la Institución o la persona designada por él, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará como asesor legal; y dos funcionarios del mayor nivel posible de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha hecho públicas y de aplicación general el Manual General de Procedimientos para la Compra y Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Estado, en el cual están definidas las funciones de cada unidad de la entidad estatal que tendrá participación en los procesos de compra y contratación;

CONSIDERANDO: Que por Decreto No. 543-12 fue modificado el Reglamento de Aplicación No. 490-07 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado, el cual en su Artículo 36 establece la creación de forma permanente del Comité de Compras y Contrataciones que estará constituido por cinco miembros, a saber: el Superior Jerárquico de la Institución o la persona designada por él, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará como asesor legal; el Responsable de Planificación o su equivalente y el Responsable de la OAI.

CONSIDERANDO: Que en fechas 9 de marzo y 24 de noviembre del año 2010 y 23 de mayo del 2011, mediante Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del CNSS Nos. 16-10, 19-10 y 20-11, fueron modificados los integrantes del Comité de Compras y Licitación de Bienes, Obras y Servicios del CNSS;

CONSIDERANDO: Que la Gerencia General tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento estricto de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar procesos de compras y contrataciones



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

transparentes y eficientes en pro del desarrollo del Consejo Nacional de Seguridad Social.

VISTOS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación y el Manual General de Procedimientos para la Compra y Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Estado aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente:

RESOLUCION No. 23-12

ARTICULO 1.- Se deroga la Resolución Administrativa de la Gerencia General No. 20-11 y se designan como miembros del Comité Permanente de Compras y Contrataciones del CNSS a los siguientes funcionarios de la Gerencia General del CNSS, los cuales tendrán a su cargo las funciones descritas en el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12, a saber:

Gerente General, Presidente
Gerente de Planificación y Desarrollo
Consultor Jurídico
Gerente Financiero
Responsable OAI

PARRAFO: El Auditor Interno del CNSS será invitado permanente a las Sesiones del Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, con derecho a voz, pero no a voto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012).


RAFAEL PEREZ MODESTO
GERENTE GENERAL





**CONSULTORÍA JURÍDICA
GERENCIA GENERAL
CNSS**

A: Licda. Alexandra Morillo, Gerente de Planificación y Desarrollo
Lic. Leonarda García, Encargada Departamento Administrativo
Lic. Cristian Pérez Baquero, Auditor Interno
Lic. Juan Carlos Tejada, Gerente Financiero
Lic. Buenaventura Lopez, Encargado de Compras
Matty Vásquez, Encargada de Relaciones Públicas
Lic. José Miguel Fernández, Responsable OAI

DE: Licda. Leymi Lora, Consultora Jurídica CNSS

ASUNTO: Remisión Res. Administrativa GG No. 23-12

FECHA: 10 de octubre del 2012

Estimados Miembros del Comité de Compras y Licitación de Bienes y Servicios:

Reciban mis saludos, a la vez que tengo a bien remitirles la Resolución Administrativa de la Gerencia General No. 23-12, mediante la cual se designan los nuevos miembros del Comité Permanente de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios del CNSS, quienes tendrán a su cargo las funciones descritas en el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12.

Sin más por el momento y poniéndonos a su disposición para cualquier aclaración y/o observación que tenga lugar, te saluda,



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
	
Nombre	<i>Leonarda Garcia</i>
Fecha	<i>10, 10, 12</i> Hora <i>10:30am.</i>